



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 59624

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202000469-00**, resolvió: **“PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**, de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia. **SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS** la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2019, por la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, profiera nueva sentencia, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 30 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 30 de junio de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00